

ORDENANZA 020 DE JULIO 13 DE 2004

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA NO 005 DEL 27 DE MARZO DE 2002 Y SE COMPILAN EN UN SOLO TEXTO LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA - CODECYT

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
GOBERNADOR

<u>planeacion@risaralda.gov.co</u> planeacion.risaralda.gov.co



ARTICULO 1

EL CODECYT SERA UN ORGANISMO ASESOR DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, A CUYO CUIDADO ESTARA:

- FORMULACION DE POLITICAS PARA EL DESARROLLO
- COORDINACION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN C y T
- DEFINIR PRIORIDADES EN TERMINOS DE APLICACIÓN DE RECURSOS



ARTICULO 2. CONFORMACION DEL CODECYT

- EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
- EL SECRETARIO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL O SU DELEGADO
- EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL O SU DELEGADO
- EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA O SU DELEGADO
- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA O SU DELEGADO
- UN RECTOR Y UN SUPLENTE DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS, NOMBRADOS POR SU ASOCIACION
- UN REPRESENTANTE DE COLCIENCIAS
- UN REPRESENTANTE DE COLCIENCIAS, DESIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL



ARTICULO 2. CONFORMACION DEL CODECYT

- DOS REPRESENTANTES Y SUPLENTES DEL SECTOR EMPRESARIAL, ESCOGIDOS POR EL COMITÉ INTERGREMIAL
- EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA O SU DELEGADO
- UN REPRESENTANTE Y UN SUPLENTE DE LAS UNIDADES, GRUPOS Y/O CENTROS DE INVESTIGACIÓN, ELEGIDOS POR LA SECRETARIA TECNICA DEL CODECYT

SE ADICIONA

- UN REPRESENTANTE Y UN SUPLENTE DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, CUYA CONVOCATORIA SERA ABIERTA Y COORDINADA POR EL DPTO
- UN REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LAS JUVENTUDES, NOMBRADO POR EL CONSEJO DPTAL DE JUVENTUDES



RESOLUCION No 00615 del 18 Junio del 2002

- SE DEFINE EL RECTOR DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS
- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA
- DOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS Y/O CENTROS DE INVESTIGACIÓN

EL DIRECTORDEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA SERICULTURA

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO PAPELERO - CENPAPEL -

- DOS REPRESENTANTES DEL SECTOR EMPRESARIAL
- DR ALBERTO GUZMAN CARDONA. MAGNETRON -
- DR TOMÁS DELGADO PAREDES CABLE LINK DE COLOMBIA -



PARAGRAFO 1

• PARA ACREDITAR DELEGACION DE UN TITULAR, DEBERA SER POR ESCRITO Y DEMOSTRADA PREVIAMENTE EN CADA REUNIÓN, MEDIANTE OFICIO QUE INDIQUE LA SESIÓN EN LA CUAL ACTUARA

PARAGRAFO 2

SE ASIGNAN LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CODECYT A LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL.

LA SECRETARIA TECNICA ESTARA ASESORADA POR UN COMITÉ TECNICO:

- DOS REPRESENTANTES DEL SECTOR EMPRESARIAL ESCOGIDOS POR EL COMITÉ INTERGREMIAL
- EL REPRESENTANTE DE LAS UNIDADES, GRUPOS Y/O CENTROS DE INVESTIGACIÓN, ELEGIDOS POR LA SECRETARIA TECNICA DEL CODECYT



• LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, EXCEPTO LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS, EJERCERÁN SUS FUNCIONES POR EL TERMINO DE (1) UN AÑO Y PODRAN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE

PARAGRAFO

A LAS REUNIONES DEL CODECYT PODRAN ASISTIR LOS FUNCIONARIOS, INVESTIGADORES Y PARTICULARES QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTE INVITAR



- FUNCIONES DEL CODECYT
- PROMOVER LA CONSOLIDACION DEL SISTEMA DPTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- PROPONER AL GOBIERNO DPTAL Y NACIONAL ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES CIENTIFICAS
- RECOMENDAR LA CELEBRACION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS
- APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE DETERMINEN EN MATERIA REGIONAL, EL CONSEJO NACIONAL DE CYT
- DAR APOYO A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL QUE CONCERTEN LOS GOBIERNOS LOCAL, REGIONAL SOBRE CyT.
- ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS DE COOPERACIÓN Y APOYO A LOS PROGRAMAS QUE DESARROLLEN LAS ENTIDADES OFICIALES, INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, COMUNIDAD CIENTIFICA Y EL S ECTOR PRIVADO
- FIJAR POLITICAS DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA Y CIENTIFICA (APLICACIÓN DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 29/1990 DE CyT)



FUNCIONES DEL CODECYT

- •COORDINAR LOS PROGRAMAS QUE SOBRE LA MATERIA ESTABLEZCAN LOS MINISTERIOS, EL DNP O COLCIENCIAS
- PROPONER LA CREACION DE FONDOS ESPECIALES PARA EL ESTIMULO DE LAS INVESTIGACIONES
- PREPARAR, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CODECYT, LOS PROYECTOS DE DECRETO U ORDENANZA RELATIVAS A CyT
- PROMOVER LA CONSECUCION DE LOS RECURSOS PUBLICOS O PRIVADOS PARA SUS PROGRAMAS, DISTRIBUIRLOS EN LOS DISTINTOS PROYECTOS DE INVESTIGACION
- REUNIR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA TECNICA, A LAS ORGANIZACIONES CIENTIFICAS, EMPRESAS INNOVADORAS PARA DETERMINAR APOYOS.
- DARSE SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO Y EJECUTAR SUS ACTIVIDADES



FUNCIONES DE LA SECRETARIA TECNICA

- ADELANTAR ACTIVIDADES DE ASESORIA Y APOYO A LA FORMULACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE ADOPTE EL CODECYT
- REALIZAR LA GESTIÓN DE PROCESOS DE INSTRUMENTOS Y DE RECURSOS PARA HACER OPERATIVAS LAS DECISIONES QUE APRUEBE EL CODECYT
- REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE COOPERACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
- SERVIR DE INSTANCIA DE COORDINACION EN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN CyT QUE ESTABLEZCAN LOS MUNICIPIOS
- REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE Y MANTENER ACTUALIZADO EL CONSEJO, ACERCA DE NUEVAS NORMAS EN C y T



- CONVOCAR CUANDO EL CONSEJO LO CONSIDERE PERTINENTE A LAS ORGANIZACIONES CIENTIFICAS Y ACADEMICAS, ORGANIZACIONES Y EMPRESAS DEL SISTEMA DE INNOVACION, PARA POYAR SUS PLANES
- REALIZAR ANALISIS DE CALIDAD Y EMITIR CONCEPTOS TECNICOS SOBRE LOS PROYECTOS QUE EN MATERIA DE C y T VAYAN A SER OBJETO DEL CODECYT
- APOYAR LA PREPARACION DE LOS PROYECTOS DE DECRETOS Y ORDENANZAS
- APOYAR LA FORMULACION Y EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO Y SER LA INSTANCIA OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES DEL CODECYT
- APOYAR TECNICAMENTE EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INFORMACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
- ELABORAR LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE PARA HACER OPERATIVO EL CONSEJO Y RENDIR INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES
- REALIZAR LA CONVOCATORIA A LAS REUNIONES DEL CODECYT
- REALIZAR LAS ACTASY/O ACTAS DE LAS REUNIONES DEL CODECYT



- DE LAS REUNIONES DEL CODECYT
- DEBERA SESIONAR POR LO MENOS CADA DOS MESES Y PRESENTARA INFORMES TRIMESTRALES A LA COMISION DEL PLAN.

ARTICULO 7

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS TAREAS Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS, PODRÁ CONTARSE CON EQUIPOS DE GESTORES ASIGNADOS A UNO O VARIOS PROYECTOS, O PROGRAMAS QUIENES TUTELARAN SU DESARROLLO

ARTICULO 8

EL GOBERNADOR PODRÁ ENTREGAR Y EN LOS TERMINOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES LEGALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DPTO, QUE SEAN ADECUADOS PARA EL MONTAJE O DESARROLLO DEL PROYECTOS CIENTIFICOS.



- CONTROL FISCAL
- LA CONTRALORIA GENERAL DEL DPTO.

ARTÍCULO 11

SE AUTORIZA AL CODECYT PARA APROBAR, DIRIGIR, COORDINAR Y ADELANTAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA EJECUCION DE LA AGENDA CONCERTADA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE RISARALDA



OTROS ASPECTOS

- HAY EN EL PRESUPUESTO \$20.000.000 PARA UN PROYECTO DE
 CIENCIA Y TECNOLOGIA. VIGENCIA 2004
 - RECORDAR ACERCA DE LOS FORMATOS DE PROYECTOS PARA COLCIENCIAS Y LA FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
 - RESULTADOS DE PRENSA CYT REALIZADO EN LA UNIVERSIDAD CATOLICA POPULAR DE RISARALDA